



En Caritas Diocesana de Tenerife se vela por la protección de cuantas personas participen en nuestras actividades, rechazando cualquier acción u omisión de vulneración de derechos o que pueda incurrir en la desprotección de la infancia.

Caritas se compromete al cumplimiento con especial diligencia de todas las normas tendentes a la protección y respeto a los derechos de las personas vulnerables y en especial de la infancia.

La incorporación de cualquier persona (voluntariado, personal contratado y/o directivo) implica una serie de compromisos explícitos de responsabilidad desde nuestro marco referencial, donde se reflejan los principios y normas éticas con los que se rige la normativa interna de funcionamiento de la Institución. Este marco referencial es el **Código de Conducta**.

La preocupación por el riguroso compromiso de nuestros agentes nos obliga a garantizar el seguimiento de cualquier incidencia a este respecto. El incumplimiento del Código de Conducta es investigado y pueden derivarse en las adecuadas medidas disciplinarias.

El procedimiento de la salvaguarda empieza a desarrollarse desde la incorporación de cualquier persona a la acción de Caritas. Este procedimiento recoge los momentos en los que está presente y las herramientas y pautas concretas que son de aplicación.

Con ello, se pretende garantizar la prevención y establecer el procedimiento en situaciones de abuso o vulneración de derechos, poniendo a disposición canales donde se puedan presentar quejas sobre asuntos relacionados con nuestra labor y la salvaguarda de menores.

La incorporación de agentes:

- Todas las personas que intervienen en Caritas (voluntariado, personal contratado y directivo) deben estar informadas y firmar la **Declaración responsable** de no tener antecedentes penales por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de menores, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas o por delitos de terrorismo.
- Deben demostrar, de manera fehaciente, mediante un **Certificado del Registro Central de Delitos Sexuales** que carecen de dichos antecedentes.
- *En el momento de la incorporación a Caritas de voluntariado y personal contratado:*
 - Se le presenta y se le hace entrega del **Código de Conducta**, que es el marco ético referencial de la Institución.
 - Firma un **Acuerdo de incorporación** con Caritas que recoge los derechos y deberes del voluntario/personal contratado y el **Consentimiento de información RGPD** en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, aprobada el 22 de noviembre de 2018 por el Gobierno de España (LOPDGDD).

Ejecución de las acciones.

En todas las acciones directas con personas vulnerables y, especialmente menores, se debe informar de los protocolos para poder comunicar cualquier incidencia de abuso o vulneración de derechos o salvaguarda de la infancia.

Se habilita un “buzón amigable” con el objeto de facilitar la comunicación de incidencia y/o denuncias en materia de salvaguarda, que está disponible en los espacios donde se desarrollen acciones, especialmente con menores, para facilitar el acceso y la confidencialidad de las

personas afectadas. A estos buzones sólo tiene acceso la persona responsable de la salvaguarda en la Institución.

Canal de Denuncia.

La institución tiene a disposición de todas las personas (ya sean trabajadoras, voluntarias o participantes de los servicios de Cáritas) un **Canal Externo de Denuncia** en la siguiente dirección: <https://canaldedenuncia.caritas.es/#/details>

Existe un **Buzón de Reclamaciones** en los Servicios Generales, sede principal de la Institución, con el mismo objeto.

Portal de transparencia.

En Cáritas Diocesana de Tenerife se pretende actuar desde una cultura de la transparencia y la honestidad. Por ello, se ponen en marcha medidas que faciliten el compartir una cultura institucional basada en la ética y en la apertura de la información veraz y transparente hacia todas las personas e instituciones interesadas en la acción de Cáritas.

El **Portal de Transparencia** comparte información institucional: misión y visión, modelo de acción social, estatutos, transparencia económica, etc. y, especialmente la Salvaguarda y está ubicado en la web: <https://www.caritastenerife.org>

Este procedimiento de salvaguarda es de obligado cumplimiento.